



Convocatoria de propuestas: Ensayos clínicos complementarios: Ampliación del acceso a las vacunas contra la COVID-19 y respuesta rápida a las lagunas en el desarrollo clínico

La CEPI se complace en anunciar una nueva oportunidad de financiación de hasta 140 millones de dólares, en función de la disponibilidad de fondos, con el objetivo de ampliar rápidamente el acceso y la confianza en las vacunas contra la COVID-19, para ensayos clínicos que: i) generen evidencia clínica en subpoblaciones/grupos de edad especiales, o ii) aborden las lagunas en el desarrollo clínico. Se fomentan de modo especial los ensayos clínicos que amplíen el acceso y la capacidad en los países con una renta per cápita baja o media. Este documento describe el ámbito, los requisitos y los procesos para la presentación, revisión y selección para la financiación. Encontrará más información en https://cepi.net/get_involved/cfps/

La Convocatoria de propuestas solicita una Expresión de Interés (EdI) con una breve descripción del estado actual del proyecto y un Plan de desarrollo clínico de alto nivel, que respalden la aprobación inicial de uso de emergencia/licencia (condicional) o similar. Se requerirá un resumen del ensayo clínico propuesto y de las declaraciones de las indicaciones objetivo (respaldado por una sinopsis del protocolo del estudio), así como las consideraciones reglamentarias y operativas para la realización del ensayo clínico. Para conocer las lagunas en el desarrollo clínico relacionadas con las vacunas contra la COVID-19, lea también el informe de la consulta de la OMS celebrada el 15 de enero de 2021.

Los solicitantes deben indicar de qué manera positiva puede contribuir la propuesta a la misión de la CEPI de aumentar el acceso a vacunas asequibles en países con una renta per cápita baja o media, y si existe alguna voluntad de favorecer el suministro de dosis de la vacuna, según corresponda, a través del mecanismo COVAX.

Esta convocatoria está abierta para las EdI desde **el 28 de enero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021**. Las EdI se revisarán de forma continua a medida que se reciban. La convocatoria puede ampliarse o modificarse según la necesidad programática y puede cerrarse antes, en caso de que se haya alcanzado el límite presupuestario.

La CEPI revisa y evalúa las propuestas en función de sus méritos en el contexto de los criterios de elegibilidad establecidos, la cartera general de proyectos de la CEPI y los beneficios de acceso equitativo de la propuesta. Independientemente de la elegibilidad en cualquier etapa de una Convocatoria de financiación, la CEPI, a su entera discreción, se reserva el derecho a considerar y rechazar cualquier propuesta.

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos.....	4
3. Alcance de la convocatoria.....	4
4. Directrices del solicitante y proceso de revisión.....	6
5. Criterios de revisión	7
6. Nota sobre el acceso a las vacunas.....	9
7. Condiciones de adjudicación	10
8. Preguntas técnicas y administrativas.....	10

1. Introducción

La actual pandemia de COVID-19 es una crisis de salud pública que causa una interrupción sin precedentes de la actividad humana y una terrible pérdida de vidas. Aunque los gobiernos nacionales y regionales continúan implantando medidas de contención, se cree que solo las vacunas seguras y eficaces ampliamente disponibles, utilizadas junto con otras medidas de salud pública, permitirán regresar a la vida normal y ayudarán a detener la pérdida de vidas y la crisis económica.

En la actualidad, hay varias vacunas contra la COVID-19 que han demostrado ser eficaces, han recibido una autorización de uso de emergencia/licencia condicional y se están administrando en poblaciones adultas de todo el mundo, mientras siguen realizándose ensayos clínicos con otras vacunas. A pesar de los importantes avances ya realizados, aún existen lagunas en el desarrollo clínico que deben abordarse con urgencia. Es importante ampliar el acceso a la vacuna a determinados subgrupos vulnerables, incluidas las poblaciones inmunodeprimidas, las mujeres embarazadas y las poblaciones pediátricas. Se desconoce si las vacunas actuales, autorizadas o en desarrollo, protegen contra las variantes surgidas recientemente. El período de tiempo entre las dosis administradas se ha ampliado en algunos países para inmunizar a más personas contra la COVID-19; mediante evidencias científicas adicionales sólidas se determinará la validez o no de este planteamiento de retrasar los plazos. También se ha debatido sobre la reducción del número de dosis y la combinación de vacunas para obtener una inmunización primaria, como opciones para facilitar la vacunación masiva.

La CEPI se complace en anunciar esta Convocatoria de propuestas con el objetivo de ampliar aún más el acceso y la confianza en las vacunas contra la COVID-19, ya sea a través de la ampliación de las indicaciones, una mayor flexibilidad en los regímenes de dosificación, las pruebas de eficacia frente a nuevas variantes o de otro modo, cuando sea necesario y no exista ninguna financiación alternativa puntual. La CEPI pondrá a disposición de los desarrolladores y de otras instituciones de investigación hasta 140 millones de dólares USA en fondos para vacunas, a través de esta Convocatoria de propuestas.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta Convocatoria de propuestas es ampliar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 que ya se encuentran en ensayos con humanos, de manera más amplia a subpoblaciones o grupos de edad especiales y generar rápidamente datos que aborden las lagunas en el desarrollo clínico de las vacunas contra la COVID-19 y las plataformas tecnológicas.

Cada ensayo clínico propuesto se evaluará en función de las lagunas de conocimiento (antes o después de la autorización) relacionadas con la plataforma tecnológica/vacuna contra la COVID-19 específica, así como en el contexto de la pandemia de COVID-19.

La financiación está destinada a ensayos clínicos complementarios: i) que representen modificaciones o ampliaciones de los ensayos en curso, o ii) sean nuevos ensayos clínicos que puedan iniciarse rápidamente tras la contratación. Los resultados (provisionales) deben estar disponibles durante 2021, a fin de proporcionar datos relevantes sobre la pandemia de COVID-19 actual. Los ensayos clínicos propuestos deben contribuir al perfil o a las indicaciones objetivo de la vacuna de manera que, de tener éxito, se amplíe el acceso y la confianza en la vacuna correspondiente.

3. Alcance de la convocatoria

Esta Convocatoria de propuestas sirve para respaldar uno o varios ensayos clínicos nuevos que generarán evidencias clínicas adicionales relevantes sobre la(s) vacuna(s) contra la COVID-19 que pueden haber recibido o no la aprobación inicial de uso de emergencia/licencia (condicional) o similar (ensayos clínicos “anteriores” o “posteriores a la autorización”). También se aceptan modificaciones o

Ensayos clínicos complementarios: Ampliación del acceso a las vacunas contra la COVID-19

ampliaciones de los ensayos clínicos ya planificados/iniciados. Los estudios observacionales **no** están dentro del ámbito de esta Convocatoria de propuestas.

La evidencia generada con los ensayos clínicos/enmiendas complementarias debe conducir a nuevas evidencias/objetivos de investigación que amplíen rápidamente el acceso y la confianza en las vacunas contra la COVID-19: i) ampliando el acceso a la vacuna a poblaciones/grupos de edad especiales, o ii) abordando las lagunas de evidencia clínica no incluidas en el Plan de desarrollo clínico principal. Se fomentan de modo especial los ensayos clínicos que amplíen el acceso y la capacidad en los países con una renta per cápita baja o media. Se anima a los solicitantes a revisar las lagunas en el desarrollo clínico identificadas en la Consulta de la OMS “Vacunas contra la COVID-19: lagunas de conocimiento y prioridades de investigación”, celebrada el 15 de enero de 2021.

Esta Convocatoria de propuestas **no** tiene la intención de favorecer los ensayos clínicos que ya están incluidos en el Plan de desarrollo clínico principal del desarrollador de la vacuna, que respalda la aprobación inicial del uso de emergencia/licencia (condicional) o similar (por ejemplo, ensayos iniciales de búsqueda de dosis/formulación de Fase 1 o ensayos fundamentales de eficacia de la vacuna de Fase 2/3).

Para ser elegible, la vacuna contra la COVID-19 debe haber entrado en la fase de desarrollo clínico. Los solicitantes que sean desarrolladores deben poder proporcionar un Plan de desarrollo clínico que justifique las evidencias complementarias/declaraciones de las indicaciones que se generarán con financiación a través de esta Convocatoria de propuestas. Otras organizaciones/instituciones (solicitantes que no sean desarrolladores) también son elegibles para realizar la solicitud, pero deben proporcionar información detallada sobre el abastecimiento de las vacunas de ensayo/materiales de ensayo clínico que se probarán.

Los solicitantes (desarrolladores de vacunas u organizaciones individuales o consorcios) deben proporcionar información en su solicitud indicando que cumplen con los siguientes **criterios de elegibilidad**:

- Para las vacunas sin licencia, los solicitantes deben poder proporcionar evidencias relevantes que se generen de modo habitual en la investigación preclínica, incluidos los estudios de toxicología no clínicos requeridos, estar al menos en la Fase 1 con su vacuna candidata y poder proporcionar datos (preliminares) sobre la seguridad e inmunogenicidad de su vacuna candidata contra la COVID-19.
- Para las vacunas sin licencia, los solicitantes deben contar con un Plan de desarrollo clínico que indique su camino hacia la aprobación del uso de emergencia/licencia (condicional) que incluya una estrategia para demostrar la eficacia de la vacuna.
- Para las vacunas con licencia y sin licencia, los solicitantes deben justificar la evidencia complementaria (solicitantes que sean desarrolladores: declaraciones de las indicaciones) o explicar cómo la evidencia generada respaldará las características de la vacuna formuladas en el perfil del producto objetivo.
- Las modificaciones del ensayo o ensayos clínicos deben ser la parte central de la solicitud. Los solicitantes deben proporcionar evidencias que indiquen la capacidad de comenzar los ensayos clínicos (iniciar el reclutamiento) lo más rápido posible después de la fecha de financiación. Se espera que los datos clínicos (provisionales) estén disponibles antes de finales de 2021.
- Con la solicitud, se debe aportar una sinopsis del protocolo de estudio. Los solicitantes deben explicar el posicionamiento de los ensayos clínicos dentro del Plan de desarrollo clínico general e indicar las posibles declaraciones de las indicaciones que se respaldarán con los ensayos clínicos.
- Los solicitantes deben ser capaces de proporcionar evidencias sobre la disponibilidad y la estabilidad del material del ensayo clínico.
- **El alcance y el objetivo de los ensayos clínicos deben abordar las lagunas clínicas o reglamentarias pertinentes, incluidos, entre otros, los siguientes aspectos:**

Ensayos clínicos complementarios: Ampliación del acceso a las vacunas contra la COVID-19

- Seguridad/tolerabilidad e inmunogenicidad en mujeres embarazadas y en periodo de lactancia [si la solicitud incluye ensayos en mujeres embarazadas/en periodo de lactancia, los solicitantes deben proporcionar datos de toxicidad reproductiva adecuados o evidencia de que se completarán los respectivos estudios DART antes del inicio del ensayo. Los estudios DART pueden formar parte de esta solicitud siempre y cuando se puedan justificar los plazos].
- Confirmación de dosis, seguridad/tolerabilidad e inmunogenicidad en poblaciones pediátricas
- Seguridad/tolerabilidad e inmunogenicidad/eficacia en otras poblaciones especiales (por ejemplo, pacientes inmunocomprometidos, incluidos el VIH y las enfermedades autoinmunes; adultos mayores; poblaciones con enfermedades subyacentes/fragilidad)
- Seguridad a largo plazo, inmunogenicidad y estrategia de refuerzo (incluidos los sujetos seropositivos para SARS-CoV-2)
- Aumento/ampliación de la respuesta inmune, por ejemplo
 - Intervalo de dosificación prolongado para la inmunización primaria
 - Régimen de refuerzo primario heterólogo
- Estrategias de ahorro de dosis que incluyen regímenes de vacunación de dosis única
- Eficacia de la vacuna contra la diseminación viral, la infección asintomática y la transmisión
- Eficacia de la vacuna a largo plazo contra la COVID-19, incluso contra manifestaciones graves de la enfermedad o secuelas a largo plazo (COVID persistente)
- Eficacia de la vacuna contra las nuevas variantes del SARS-CoV-2: Secuenciación de los casos de brotes en ensayos clínicos
- Estudios correlacionales de protección
- Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que utilicen normas secundarias de anticuerpos calibradas según la norma internacional de referencia de la OMS, en ensayos serológicos que evalúen la respuesta inmunitaria, siempre que sea posible. (www.nibsc.org/science_and_research/virology/centre_for_aids_reagents/covid-19_reagents.aspx).
- También se anima a los solicitantes a considerar planes que integren pruebas inmunológicas de un subconjunto completo de muestras que utilizaría la [red de laboratorios centralizados](#) de la CEPI, y a solicitar pruebas de muestras, completando y enviando el [Formulario de solicitud de análisis de muestras](#).
- Los solicitantes deben contar con una Junta de Vigilancia de Seguridad de Datos (DSMB, por sus siglas en inglés) y estar dispuestos a participar en el metaesquema de la Junta de Vigilancia y Seguridad de Datos (mDSMB) que se ofrece como parte del proyecto SPEAC (*Safety Platform for Emergency Vaccines*, Plataforma de seguridad para vacunas de emergencia) (<https://brightoncollaboration.us/speac/>)

4. Directrices del solicitante y proceso de revisión

La propuesta debe incluir las evidencias esenciales, según lo requerido en la **Sección 3**, cumplir con los requisitos de calendario presentados y contener información suficiente para la revisión de los planes propuestos de desarrollo y acceso a las vacunas. Cualquier reclamación formulada dentro de la propuesta debe estar respaldada por evidencias.

La propuesta:

- No debe ser superior a 8-10 páginas (excluidas las referencias); debe proporcionarse una sinopsis del estudio como un archivo adjunto por separado
- Debe incluir información presupuestaria de alto nivel (en dólares USA) con costes de conformidad con la [Guía de costes](#) de la CEPI
- Debe estar escrita en inglés

Ensayos clínicos complementarios: Ampliación del acceso a las vacunas contra la COVID-19

Esta Convocatoria de propuestas estará abierta hasta el 28 de mayo de 2021, a las 15:00 h CET. Las EdI se revisarán de forma continua a medida que se reciban y se anima a los solicitantes a que presenten las EdI lo antes posible. La convocatoria podrá cerrarse antes del 28 de mayo en caso de que se alcance el límite presupuestario. Cada solicitud se someterá a una evaluación de elegibilidad para que la CEPI evalúe si la solicitud y el solicitante cumplen con los criterios de elegibilidad. Las solicitudes elegibles serán enviadas para su revisión por parte de los revisores expertos, internos y externos, de la CEPI. Todos los expertos internos y externos que participen en el proceso de revisión serán evaluados para detectar posibles conflictos de intereses y estarán obligados a firmar acuerdos de confidencialidad. Las respuestas a los solicitantes se emitirán tan pronto como estén disponibles. La CEPI hará todo lo posible para acelerar los plazos de revisión, ya que reconoce que cada día cuenta. En línea con su compromiso con la aceleración, la CEPI tiene la intención de emitir las adjudicaciones muy rápidamente, pero también espera que los solicitantes muestren voluntad y flexibilidad.

Puede acceder a la plantilla de solicitud a través del [sitio web de la CEPI](#). Para responder a esta Convocatoria de propuestas, los solicitantes deben presentar su solicitud a la CEPI a través de un portal seguro. Envíe un correo electrónico a cfp@cepi.net para solicitar un enlace seguro para cargar su solicitud en el portal seguro (en el campo Asunto, indique: Solicitud de plataforma de vacuna para la COVID-19). La solicitud debe cargarse a través del portal seguro en formato pdf. Aparte de la solicitud y de una sinopsis de prueba por separado, no envíe ningún documento adicional a cfp@cepi.net. La solicitud se tratará como confidencial y los datos personales incluidos en cualquier propuesta que se envíe serán tratados de acuerdo con [el Aviso de privacidad de la CEPI](#).

Se trata de una Convocatoria de propuestas directa, lo que significa que no se debe enviar información adicional.

Tenga en cuenta que la CEPI no cubrirá los gastos incurridos por los solicitantes para la elaboración y presentación de las propuestas.

Organizaciones solicitantes: Esta solicitud de propuestas está abierta, en todo el mundo, a las entidades pertinentes que aporten los conocimientos especializados y la experiencia relevantes para abordar los desafíos en el ámbito de esta convocatoria. Los beneficiarios de la financiación deben ser entidades jurídicas. La CEPI puede llevar a cabo revisiones de diligencia debida para verificar la viabilidad y el cumplimiento legal, comercial y financiero, antes de que se concedan las adjudicaciones.

5. Criterios de revisión

Las propuestas que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la **Sección 3** se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios, cuando proceda, dependiendo del alcance total o parcial del plan de desarrollo propuesto:

Criterio	Niveles de evaluación	Definición
1. Alcance claro	1.1. Objetivo claro	<ul style="list-style-type: none">Objetivo que aporta la evidencia pertinente que ampliará el acceso a las vacunas contra la COVID-19 y la confianza en ellas, i) ampliando el acceso a la vacuna a poblaciones especiales/grupos de edad, o ii) abordando las lagunas de evidencia clínica no incluidas en el Plan de desarrollo clínico básico. Véanse las lagunas de desarrollo clínico identificadas en la consulta de la OMS celebrada el 15 de enero de 2021

Ensayos clínicos complementarios: Ampliación del acceso a las vacunas contra la COVID-19

Criterio	Niveles de evaluación	Definición
2. Mérito científico y operativo	2.1. Criterios de valoración adecuados 2.2. Justificación estadística 2.3. Población objetivo 2.4. Diseño general del ensayo 2.5. Tamaño justificado de la muestra 2.6. Estudio de reclutamiento realista 2.7. Plan de gestión y análisis de datos	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo del ensayo bien justificado en el contexto del Plan general de desarrollo clínico (por ejemplo, ensayos en poblaciones pediátricas como parte de un plan general de investigación pediátrica, PIP) Beneficioso: relevancia para/contribución a la evidencia general para las plataformas tecnológicas que favorecen la adaptación de las vacunas contra la COVID-19 a las nuevas variantes del SARS-CoV-2 o para la enfermedad X (más allá de la COVID-19). <ul style="list-style-type: none"> Criterios de valoración que apoyan claramente los objetivos del ensayo clínico Criterios de valoración basados en consideraciones estadísticas sólidas/cálculos del tamaño de la muestra O criterios de valoración descriptivos bien justificados Criterios claros de inclusión/exclusión que definan una población del ensayo adecuada Diseño general del ensayo realista y que refuerce el objetivo del ensayo (por ejemplo, número y programación de visitas, momentos específicos de muestreo, procedimientos de seguimiento y duración) Reclutamiento factible con respecto al tiempo de reclutamiento previsto/plazos generales de ejecución del ensayo, número de centros de ensayo, selección de países, etc. (son de especial interés los ensayos realizados en países con una renta per cápita baja o media) Esquema/resumen del plan de análisis que incluye la disponibilidad esperada de los análisis de criterios de valoración primarios, análisis provisionales, análisis finales
3. Seguridad de las vacunas	3.1 Reactogenicidad 3.2 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Paquete de datos de seguridad existente con la vacuna candidata Evaluación adecuada de las reacciones locales solicitadas y no solicitadas, y los eventos adversos sistémicos Evaluación adecuada de acontecimientos adversos graves (AAG), acontecimientos adversos de especial interés (AAEI) y otras posibles señales de seguridad, incluida la mejora de la enfermedad mediada por vacunas Para ensayos en mujeres embarazadas/en periodo de lactancia: Deben completarse los estudios DART antes de comenzar el estudio. Los estudios DART pueden formar parte de la solicitud, pero deben justificarse los plazos generales.
4. Serología	4.1 Plan adecuado de serología/análisis diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Datos de inmunogenicidad existentes (preliminares) Uso de ensayos serológicos o diagnósticos adecuados que sean aptos para el propósito y estén calificados o validados, dependiendo del objetivo Plazos de respuesta realistas

criterio	Niveles de evaluación	Definición
5. Suministro clínico	5.1 Disponibilidad y estabilidad del material del ensayo clínico	<ul style="list-style-type: none"> Material del ensayo clínico adecuado para la fase de desarrollo clínico. Evidencia de estabilidad documentada
6. Reglamentario	6.1 Aprobación del ensayo clínico 6.2 Estrategia reguladora general y declaraciones de las indicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Planes/plazos de solicitudes de ensayos clínicos realistas (también se debe considerar la licencia de importación, etc., en caso de ensayos clínicos internacionales/multinacionales) ¿Apoyan el ensayo clínico, y la evidencia respectiva, la estrategia regulatoria o las posibles declaraciones de las indicaciones?
7. Presupuesto	7.1. Coste por sujeto 7.2. Serología	<ul style="list-style-type: none"> Estimaciones adecuadas de costes y justificación ¿Contribuciones adicionales en especie u otras fuentes de financiación?
8. Asociación	8.1. Competencia, capacidad, experiencia y trayectoria 8.2. Medida en que se necesitan derechos adicionales para permitir la libertad de operar	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que la asociación, sus planes y procedimientos son viables y de la calidad necesaria para cumplir con las actividades propuestas del proyecto. La posible participación de los socios en los países con una renta per cápita baja o media. ¿Participación de una OIC? Véase también Acceso equitativo, a continuación
9. Tiempo	9.1. Tiempo hasta el inicio del ensayo	<ul style="list-style-type: none"> Debe describirse el tiempo hasta el inicio del ensayo (primer sujeto reclutado) después del reclutamiento, para que los datos clínicos (provisionales) puedan estar disponibles antes de finales de 2021
10. Acceso equitativo	10.1. Medida en la que el plan de acceso equitativo ampliaría el acceso a las vacunas contra la COVID-19 10.2. Medida en la que se ampliaría la capacidad en los países con una renta per cápita baja o media.	<ul style="list-style-type: none"> Si el solicitante ha respondido a UNICEF RFP para el mecanismo COVAX para esta vacuna/candidata a vacuna Si el solicitante tiene contratos en vigor para el suministro de esta vacuna a los países con un plazo de provisión, independientemente del nivel de ingresos y, para los que están dentro del COVAX AMC, el precio se establece sin ánimo de lucro o con un nivel de margen mínimo Cómo se mejorará el acceso equitativo a través del trabajo propuesto Si no es el titular de la autorización de comercialización o el titular de la autorización de comercialización anticipada, hasta qué punto se puede asegurar rápidamente el plan de acceso

6. Nota sobre el acceso a las vacunas

La CEPI está comprometida con el principio de acceso universal, equitativo y asequible a las vacunas, especialmente para los países más vulnerables, tal como se expresa en su [Política de acceso equitativo](#). La política de acceso de la CEPI con respecto a la COVID-19 requiere que las vacunas se asignen de manera justa sobre la base de la necesidad de salud pública, en lugar de la capacidad de pago.

La CEPI codirige el pilar de las vacunas (COVAX) del [Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 \(ACT\)](#) que ha establecido un mecanismo global para adquirir y distribuir de manera justa las vacunas COVID-19 (el mecanismo COVAX). A los adjudicatarios que reciben fondos a través de la CEPI, se les ha exigido hasta la fecha que suministren y vendan vacunas a este mecanismo (o pongan a disposición sus tecnologías para hacerlo) en cantidades que reflejen los fondos recibidos y a precios justos que sean sostenibles para el fabricante. La CEPI también trabaja con socios internacionales para establecer un mecanismo adecuado de responsabilidad e indemnización, reconociendo la importancia para los desarrolladores de que esas cuestiones se aborden exhaustivamente antes de suministrar la vacuna.

Cualquier solicitante que lo consiga se convertirá en un adjudicatario y, como tal, debe tener derecho a desarrollar, utilizar, fabricar o vender la vacuna propuesta aquí para su financiación. La CEPI no asumirá la propiedad de las patentes derivadas de sus proyectos financiados. La CEPI no solicitará ninguna parte de ningún beneficio comercial de la fabricación de vacunas durante el período de la pandemia, centrándose en cambio en ampliar el acceso garantizando que se satisfagan las necesidades de asignación mundial. La CEPI tiene el interés común con los adjudicatarios de garantizar que los resultados del proyecto estén disponibles de manera rápida y amplia para futuras investigaciones científicas sobre la COVID-19 y que las publicaciones sean de “acceso abierto”.

7. Condiciones de adjudicación

Antes de presentar una solicitud, los solicitantes deben tomar nota de dos condiciones de adjudicación. La primera es que cada adjudicatario reconoce la gobernanza de la CEPI, que se puede encontrar en el [sitio web de la CEPI](#). La segunda es que cualquier financiación depende de la firma de un Acuerdo de adjudicación, donde se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se otorgará la adjudicación, de acuerdo con el Código de terceros de la CEPI, que se puede encontrar en el [sitio web de la CEPI](#).

Los términos y condiciones contractuales deberán concluirse rápidamente, en días o semanas, y los adjudicatarios deben poder cumplir con estos plazos apremiantes dada la urgencia de la pandemia y el deseo de comenzar a financiar proyectos lo más rápidamente posible.

Los solicitantes que no puedan o no quieran cumplir con estos requisitos no deben presentar una solicitud.

8. Preguntas técnicas y administrativas

Las preguntas técnicas y administrativas sobre esta convocatoria deben dirigirse a la Secretaría de la CEPI (cfp@cepi.net).